



328956/2016 (0)

21/07/2016 08:53:48 AM

Registro Público de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
Circuito Notarial de Panamá

Licdo. Jorge E. Gantes S.
NOTARIO

Calle 51 Este, Manuel María Icaza,
Edif. Magna Corp., Local N°. 5, PB

Tels.: 269-2207 / 269-2706
email: jorgeganteslegal@gmail.com

ESCRITURA N° 21,417 de 13 de Julio de 2016

HORARIO

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado
9:00 a.m. a 1:00 p.m.

POR LO CUAL:

se protocoliza el Acta de la Reunión Extraordinaria de Junta de Accionistas de **MAITO HOLDING, INC.**, donde se otorgar Poder General amplio y suficiente a favor de **CLEMENTE EDUARDO GARCIA FABRE**.



DE CASTRO & ROBLES
Abogados – Attorneys – Abogados
Tel. + (507)-263-6622
E-mail: mail@decastro-robles.com
Web page: www.decastro-robles.com

ALEXIS VERGARA
CED. 8-464-194



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

19 JUL 2016

ENTRADA



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

1. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE -----

2. -----(21,417)-----

3. Por la cual se protocoliza el Acta de la Reunión Extraordinaria de Junta de Accionistas de
4. **MAITO HOLDING, INC.**, donde se otorgar Poder General amplio y suficiente a favor de
5. **CLEMENTE EDUARDO GARCIA FABRE**.-----

6. ----- Panamá, 13 de Julio de 2016. -----

7. En la ciudad de Panamá, capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo
8. nombre, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016), ante mí, Licenciado
9. **JORGE ELIEZER GANTES SINGH**, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, portador
10. de la cédula de identidad personal número ocho-quinientos nueve-novecientos ochenta y
11. cinco (8-509-985), compareció la Licenciada **MARÍA ISABEL VALDÉS MORA**, mujer,
12. panameña, mayor de edad, abogado en ejercicio, casada, vecina de esta ciudad, portadora de
13. la cédula de identidad personal número ocho- quinientos cinco-seiscientos ocho (8-505-608),
14. quien actúa en nombre y representación de la firma forense **DE CASTRO & ROBLES**,
15. debidamente autorizada para este acto según consta en Acta que se transcribe más adelante,
16. persona a quien doy fe de que conozco y que me entregó para su protocolización en esta
17. Escritura Pública, que al efecto protocolizo el Acta de Reunión Extraordinaria de Junta de
18. Accionistas de la sociedad denominada **MAITO HOLDING, INC.**, sociedad debidamente inscrita
19. a Ficha seiscientos diez mil ochocientos doce (610812) y Documento Redi un millón
20. trescientos veintidós mil trescientos cincuenta y tres (1322353) de la Sección Mercantil del
21. Registro Público de Panamá, celebrada el día doce (12) de julio del año dos mil dieciséis
22. (2016).-----

23. El suscrito Notario hace constar que ha confeccionado la presente Escritura Pública, con base
24. a minuta refrendada por la firma de abogados **DE CASTRO & ROBLES**, con oficinas en la
25. ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

26. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que al efecto sean
27. necesarias.-----

28. Advertí que copia de esta Escritura debe ser inscrita en el Registro Público, leída como le
29. fue la misma, en presencia de los testigos instrumentales **MARLON ELIAS SALINAS**
30. **MENDIVES**, con cédula de identidad personal ocho-cuatrocientos cincuenta y seis



1. ochocientos treinta y siete (8-456-837), y **MAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRA**, con
2. cédula de identidad personal cinco-doce-mil cuatrocientos sesenta y seis (5-12-1466), ambos
3. mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y quienes son hábiles
4. para ejercer el cargo, encontrándola conforme e impartíendole su aprobación mediante su
5. firma, ante mí, el Notario, que doy fe.-----

6. **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE** -----

7. -----**(21,417)**-----

8. (Fdo.) **MARIA ISABEL VALDES MORA** ----- **MARLON ELIAS SALINAS MENDIVES** -----

9. **MAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRA**----- (Fdo.) Licenciado Jorge Eliezer Gantes Singh,
10. Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, República de Panamá. -----

11. -----**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE ACCIONISTAS**-----

12. -----**DE MAITO HOLDING, INC.**-----

13. El doce (12) de julio del año dos mil dieciséis (2016) a las 10:00 a.m., se celebró un Reunión
14. Extraordinaria de Junta de Accionistas de **MAITO HOLDING, INC.**, sociedad anónima
15. organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá,
16. debidamente inscrita a Ficha 610812 y Documento Redi 1322353, de la Sección Mercantil del
17. Registro Público de Panamá, en adelante la "Sociedad", en el Edificio Scotia Plaza, Piso 7,
18. Avenida Federico Boyd y Calle 51 Bella Vista, Ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

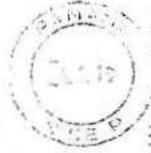
19. En la reunión estuvieron presentes y/o representados los dueños de la totalidad de las
20. acciones emitidas y en circulación de la Sociedad y con derecho a voto. Todos los Accionistas
21. de la Sociedad renunciaron al aviso previo de convocatoria para la reunión por conocer el
22. motivo, lugar, fecha y hora de la reunión. -----

23. La reunión fue presidida por **YIRA SCOTT**, Presidente de la Sociedad, y **LEONELA PINEDA**,
24. Secretaria de la Sociedad, actuó como tal y levantó las actas correspondientes. El Secretario
25. informó que existía el quorum reglamentario para la reunión. -----

26. El Presidente de la Reunión abrió la sesión y manifestó que el motivo de la reunión era
27. considerar la viabilidad de otorgar Poder General a favor de **CLEMENTE EDUARDO GARCIA**
28. **FABRE** para actuar en nombre y representación de la Sociedad en la República de Ecuador,
29. con suficientes facultades para representarla en cualquier acto, transacción, contrato o
30. negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o cualquier otra clase y ante



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ



1. cualquier tercera persona, sea ésta natural o jurídica, ya sea pública o privada. -----
2. A moción debidamente presentada, discutida y aprobada, los Accionistas de la Sociedad
3. unánimemente **RESOLVIERON** lo siguiente:-----
4. **PRIMERO:** Otorgar Poder General amplio y suficiente a favor de **CLEMENTE EDUARDO**
5. **GARCIA FABRE**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, abogado en ejercicio, con pasaporte
6. No. 0907169403, con domicilio y residencia en la República del Ecuador, para actuar en
7. nombre y representación de la Sociedad en la República de Ecuador, con suficientes
8. facultades para representarla en cualquier acto, transacción, contrato o negocios, sean éstos
9. de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera
10. persona, sea esta natural o jurídica, ya sea pública o privada. El **PODER GENERAL** otorgado
11. tendrá un plazo de **CINCO (5) AÑOS** a partir de su fecha de inscripción ante el Registro
12. Público de Panamá, y podrá ser revocado o modificado en cualquier momento por decisión de
13. la Junta de Accionistas. Las facultades de **CLEMENTE EDUARDO GARCIA FABRE** como
14. **APODERADO GENERAL** de la Sociedad comprenden las siguientes:-----
15. a) Asistir a sesiones o reuniones de Junta General de Accionistas de las compañías
16. ecuatorianas en las que la Sociedad sea accionista o tenga algún interés o beneficio. -----
17. b) Tomar parte de las deliberaciones de toda clase, que se susciten sobre asuntos de
18. cualquier naturaleza.-----
19. c) Tomar, aprobar o impugnar acuerdos, emitiendo los votos de la Sociedad en el sentido que
20. tenga por conveniente.-----
21. d) Comparecer en representación de la Sociedad para presentar y contestar demandas,
22. interponer cualquier recurso de ley en defensa de los intereses de la Sociedad.-----
23. e) Comparecer en representación de la Sociedad en toda clase de pleitos, juicios o
24. procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción ya sea de carácter
25. administrativa, fiscal o judicial y por medio de otras personas; pudiendo gestionar,
26. reconsiderar y oponerse ante las autoridades, funcionarios, oficinas del Estado, o en general,
27. toda clase de oficinas públicas y privadas, la incoación, tramitación, conocimiento y resolución
28. de todos los procesos que afecten a la Sociedad, así como todo lo relativo a sus bienes o
29. negocios; pudiendo representar, asistir y defender a la Sociedad en toda clase de juicios y/o
30. procesos en la República de Ecuador. -----



1. f) Cumplir con las obligaciones de la Sociedad en la República de Ecuador. -----
2. g) Delegar, cuando así lo estime conveniente, total o parcialmente las facultades otorgadas
3. mediante el presente **PODER GENERAL** a favor de la o las personas que tenga a bien
4. designar; así como revocar dicha delegación cuando lo considere oportuno. -----
5. h) Representar a la Sociedad en todo lo relacionado con su rol de accionista en compañías
6. ecuatorianas donde tenga intereses. -----

7. En ejercicio de este **PODER GENERAL**, **CLEMENTE EDUARDO GARCIA FABRE** queda
8. expresamente facultado además para efectuar manifestaciones, aclaraciones y adiciones que
9. sean necesarias para la correcta formación, validez, eficacia de los actos que se le
10. encomienden, actuaciones que desde ahora, se tiene por aceptadas y aprobadas.-----

11. **SEGUNDO:** Autorizar a la firma forense **DE CASTRO & ROBLES** para protocolizar el
12. presente acta ante un Notario Público de Panamá y presentarla para su debida inscripción
13. ante el Registro Público de Panamá. -----

14. No habiendo más asuntos que discutir, la reunión fue clausurada a las 11:00 a.m. -----

15. (Fdo.) Ilegible----- **YIRA SCOTT**----- Presidente-----

16. (Fdo.) Ilegible----- **LEONELA PINEDA**----- Secretario-----

17. -----**CERTIFICACIÓN**-----

18. Quien suscribe, **LEONELA PINEDA**, por este medio **CERTIFICO** haber actuado como
19. Secretario de la Reunión Extraordinaria de Junta de Accionistas de **MAITO HOLDING, INC.**,
20. celebrada el doce (12) de julio de dos mil dieciséis (2016), y que lo anterior es fiel copia del
21. Acta de dicha reunión, cuyo original consta en Libro de Actas de dicha sociedad. -----

22. (Fdo.) Ilegible----- **LEONELA PINEDA** ----- Secretario-----

23. Minuta refrendada por la firma forense **DE CASTRO & ROBLES**, abogados en ejercicio, con
24. oficinas en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

25. (Fdo.) Ilegible----- **MARÍA ISABEL VALDÉS MORA**----- Abogado en Ejercicio----- Idoneidad 5463-

26. Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá,
27. República de Panamá, a los ~~diez~~ **diez** días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016). -----



Lic. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Quinto



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA: 2016.07.21 21:34:16 -05:00
MOTIVO: FINALIZACIÓN DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Liliva Ruiz H.
18010-37195

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 328956/2016 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 21/07/2016 A LAS 08:53 AM

DUEÑO DEL DOCUMENTO

MAITO HOLDING, INC.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 21417
AUTORIZANTE: JORGE ELIEZER GANTES SINGH NO.5
FECHA: 13/07/2016
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 572180
IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS (B/. 65.00)
FECHA DE PAGO 21/07/2016

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO N° 610812 (S) ASIENTO N° 6 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD
FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 (09:33 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por LILIVA RUIZ HERRERA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

ESTE DOCUMENTO
COPIA DE SU ORIGINAL
08 SEP 2016
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Liliva Ruiz Herrera**
3. quien actúa en calidad de **Asistente**
4. lleva el sello/timbre de **Registro Público - Sección de Personas Jurídicas Mercantiles**

Certificado

5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá**
6. el día **27 de julio de 2016**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2016-18010-37195**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario



Rosselle Irina Zeballos Espino
Rosselle Irina Zeballos Espino
CERTIFICADOR

